



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de

PILLAO

Comité de
Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2023-
MDSPP/CS-1**

En, la Ciudad de San Pablo de Pillao, a los 04 días del mes de setiembre del 2023, en la oficina de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico de la Municipalidad Distrital de San Pablo de Pillao, siendo las 09:38 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante **Resolución Gerencial N° 059-2023-MDSPP/GA**, de fecha 21 de noviembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 9-2023-MDSPP/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANACAURE DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N° 2473777, **a fin de efectuar la apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas.**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Tony Jorge Cámara Cruz	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbanístico
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Yhon Darwin Ambicho Domínguez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia Ejecutora de Inversión y Liquidación de Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Miguel Anderson Reyes Palomino	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	26/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10225104366	ESPINOZA SALGADO ELOY JUSTO	30/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	27/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10406158611	MENDOZA MASGO YEZENIA LOURDES	28/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10407168220	CABRERA TRUJILLO CESAR AUGUSTO	30/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	23/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20601280214	INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20601691681	HL CALIXTO S.A.C.	23/11/2023	Válido



PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de

PILLOAO

Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3. DETALLE DE LOS POSTORES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, presentaron su oferta a través del SEACE los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601280214	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE	01/12/2023	20:09:35	Enviado	Valido
2	10225104366	CONSORCIO HUANACAURE SUPERVISIÓN	01/12/2023	22:31:13	Enviado	Valido

4. APERTURA ELECTRÓNICA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas técnicas y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTORES	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA							OBSERVACIONES
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N. 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometa cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE 20601280214	SI	SI	SI	SI	SI	SI/Se Invalida	NO ADMITIDO	
2	CONSORCIO HUANACAURE SUPERVISIÓN 10407947750	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	





PERÚ



Municipalidad Distrital de San Pablo de
PILLAO

Comité de
Selección

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

5. DETALLE DE LAS OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA		
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar razones para su no admisión
1	CONSORCIO SUPERVISOR HUANACAURE	Según el capítulo III, de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección (página 29) en literal c) condiciones de los consorciados indica lo siguiente: "(...) 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50% de participación. De lo mencionado se advierte que, el postor presenta el anexo 5 promesa de consorcio, con porcentajes de participación que no cumplen con las condiciones de los consorcios, toda vez que consigna para el consorciado 1 una participación de (40 %) y para el consorciado 2 (60%).

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de la ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

6.1. RAZÓN DE LA OFERTA QUE FUE DESCALIFICADA

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta del postor **CONSORCIO HUANACAURE SUPERVISIÓN**, y según el Artículo 82. **Calificación y evaluación de las ofertas técnicas**, numeral 82.3, literal b) menciona lo siguiente: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas". El postor adjunta la oferta económica dentro de la oferta técnica, razón por lo cual se **descalifica su oferta**.

7. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado el resultado de la admisión, calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, y a la vez declaran **DESIERTO**, el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 9-2023-MDSPP/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANACAURE DEL DISTRITO DE SAN PABLO DE PILLAO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N° 2473777; toda vez que no existe ninguna oferta válida, de conformidad al numeral 65.1, del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:40 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



ING. YHON DARWIN AMBICHO DOMIGUEZ
PRIMER MIEMBRO



ING. TONY JORGE CÁMARA CRUZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



LIC. MIGUEL A. REYES PALOMINO
SEGUNDO MIEMBRO